

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Tipografía Nacional.

AÑO XLV

Managua, D. N., Viernes 14 de Febrero de 1941.

Núm. 34

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Nómbrense los Jurados de Granada. . . Pág. 273

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Devuélvese un pago indebidamente. . . " 274

Detalle de Capital del Departamento de Jinotega " 275

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Apruébase un Cuadro de Examen. " 276

SECCION JUDICIAL

Remates " 278

Títulos supletorios " 278

Denuncio de minas " 279

Terrenos municipales " 280

Patentes de Invención. " 280

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

ACTA

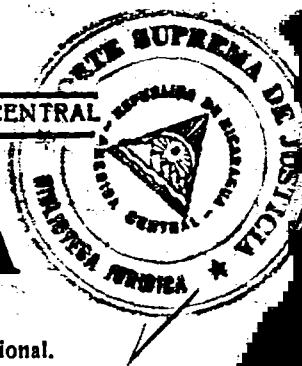
En la ciudad de Granada, a las nueve de la mañana del día dos de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno. Presentes ante el suscrito Alcalde por depósito que hicieron, el Alcalde propietario y Regidor Tesorero, según acuerdo Municipal de treinta y uno de Enero del corriente año, para elegir conforme a la ley los jurados que han de fungir en el presente año en este Distrito Judicial; al efecto, estando presente los señores: doctor Juan Francisco Lugo y don Guillermo Argüello Vargas, comisionados de la Corte Suprema de Justicia, los Jueces de Distrito para lo Criminal y de lo Civil, doctores Gonzalo Marenco y Juan Manuel Gutiérrez, y habiéndose determinado la lista de ochenta personas como jurados, se procede a la desinsaculación de los sesenta propietarios, saliendo sorteados, los siguientes:

Lista de los Jurados de Granada

Jurados que Fungirán en 1941

- 1 Sebastián Zelaya
- 2 Eligio Vargas
- 3 Moisés Goodman
- 4 Enrique Benard

- 5 Leopoldo Torres
- 6 Constantino Bustamante
- 7 Guillermo Téllez
- 8 Juan Quesada
- 9 Juan Cerna
- 10 Mariano Icaza h.,
- 11 Raúl Arana L.
- 12 Ildefonso Solórzano O.
- 13 José Vijil
- 14 Isaias Montiel
- 15 Dionisio Fajardo
- 16 Leonardo Tenorio
- 17 Narciso Quitana
- 18 Ernesto Martínez
- 19 Nicolás N. Navas
- 20 J. Raúl Marenco
- 21 Miguel Bermúdez
- 22 Leonidas A. Tenorio
- 23 Raúl Montes
- 24 Diego Peña
- 25 Joaquín Ibargüen
- 26 José María Huete
- 27 José Guerrero L.
- 28 Pedro P. Vivas h.
- 29 Manuel A. Valle
- 30 Horacio Guzmán
- 31 Ignacio López
- 32 Hernán McNally
- 33 Adolfo Saavedra
- 34 Gustavo Bustamante
- 35 Maximiliano Morales
- 36 Alejandro Castillo
- 37 Silvestre Cabrera
- 38 Manuel Barberena A.
- 39 Pilar Gutiérrez
- 40 Luis Hoffman
- 41 Augusto Cano
- 42 Humberto Vargas
- 43 Manuel Bustos
- 44 Pedro Sequeira Abea
- 45 Carlos Cuadra Cardenal
- 46 Miguel Tellería
- 47 Horacio Zambrana
- 48 Gilberto Lacayo M.
- 49 Luis Marcía
- 50 Francisco Varela
- 51 Félix P. Valladares
- 52 Constantino Gutiérrez
- 53 José Antonio Gómez
- 54 Arturo B. Vijil
- 55 Ildefonso Argüello V.
- 56 Eduardo Alaniz
- 57 Salvador Carcache



- 58 José Antonio Véliz h.,
59 José Caso
60 Ricardo Arana

Quedan insaculados en la urna

- 1 Anselmo Jiménez
- 2 Alejandro Ocón
- 3 Manuel Ubago h.,
- 4 Leonidas Peralta
- 5 Humberto Sandino
- 6 Eduardo Solórzano
- 7 Francisco Tercero
- 8 Horacio Argüello
- 9 Luis G. Espinosa
- 10 Carlos Berberena
- 11 Carlos M. Calderón
- 12 Abraham Pasos
- 13 Gabriel Lacayo L.
- 14 César Morales
- 15 Fernando Fernández
- 16 Miguel Castillo
- 17 David Carcache
- 18 Orlando Torrente S.
- 19 Guillermo Jarquín
- 20 Jaime Oyanguren

Con lo que se dió por concluida la presente acta y leída que le fué a los concurrentes, la encontraron conforme, la ratifican y firman. Testado—ante el suscrito—Franco. J. Argüello—L—No vale. Corregido—nueve—dos—Augusto Cano—Carlos—Vale. Lineado—de la mañana—Vale Juan M. López—J. Francisco Lugo—G. Argüello V. J. M. Gutiérrez—Gonzalo Marengo G.—J. García Z.—Srio.

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público.—Managua, a las diez de la mañana del día cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno. Vistas las presentes diligencias.

Resulta:

I

Que en representación de La Luz Mines Limited, el doctor Mariano Argüello Vargas se presentó a esta Secretaría exponiendo que con la póliza de exportación N° 1064 de la Aduana de Puerto Cabezas con fecha 12 de Septiembre de 1940 que acompañaba, acreditaba que su representada pagó la suma de \$ 1,275.14 como impuesto de timbres fiscales sobre las exportaciones de oro a que se refería la póliza mencionada, de lo cual resultaba, que el señor Administrador de Rentas de Puerto Cabezas cobró el impuesto de timbres sobre exportación de acuerdo con la nueva ley de Papel Sellado y Timbre de 15 de Diciembre de 1939, exigiendo a la Compañía el impuesto de \$ 0.02 por cada \$ 10.00 o fracción de acuerdo con el N° 1

de la letra F del Artículo 7 de la citada ley, siendo que según la ley anterior de Papel Sellado y Timbre de 17 de Febrero de 1930, Art. 18 letra F., el impuesto de Timbre sobre exportación era de \$ 0.01 por cada \$ 10.00 o fracción, en vez de \$ 0.02 que fija la ley vigente. Y como el Contrato de 2 de Agosto de 1937 celebrado entre el Gobierno de Nicaragua y The Tonopah Mining Company of Nevada, de la cual es sucesora La Luz Mines Limited, que aparece publicado en «La Gaceta» N° 188 correspondiente al 31 de Agosto de 1937, establece en su cláusula II la estabilidad de los impuestos vigentes a la fecha de ese Contrato, resultaba que el Administrador de Rentas de Puerto Cabezas por un error, había cobrado indebidamente en la póliza de exportación referida, un impuesto doble o sea la suma de \$ 1,275.14 en vez de \$ 637.57, en virtud de lo cual el Dr. Argüello Vargas solicitaba que se ordenase la devolución a su representada, La Luz Mines Limited, la suma de \$ 637.57 pagada de mas en la referida póliza de exportación en concepto de impuesto de timbres fiscales.

II

Que esta Secretaría remitió original la solicitud del Dr. Argüello Vargas con los documentos adjuntos a la Recaudación General de Aduanas para que emitiera dictamen, lo que hizo posteriormente esa dependencia.

Considerando:

Que esta Secretaría estima que han sido comprobados los extremos legales con que fundamenta al solicitante su pedimento, pues siendo su representada sucesora de la The Tonopah Mining Company of Nevada, tiene en tal carácter a su favor el contrato celebrado con el Gobierno de Nicaragua por su antecesora, publicado en «La Gaceta» N° 188 correspondiente al 31 de Agosto de 1937, que establece en su cláusula II la estabilidad de los impuestos vigentes a la fecha del contrato, debiendo en consecuencia ascenderse a la solicitud. Por tanto, de acuerdo con lo anteriormente expuesto.

Resuelvo:

1º—Ha lugar a que se devuelva a La Luz Mines Limited la suma de \$ 637.57 que pagó indebidamente, en concepto del impuesto de timbre de la póliza de exportación relacionada.—Cópiese y notifíquese.—J. R. Sevilla, Ministro de Hacienda.—Felipe Estrada Paniagua, Of. Mayor.

Detalle de Capital de Jinotega		Yalí	
(Concluye-4)			
Rivera Zeledón Santos Suc. de	Yalí \$ 1,000.00	Torres hijo Gregorio	\$ 2,600.00
Rodríguez Rcsaura Suc. de		Tinoco Angela Castillo v. de	2,500.00
Jorge Rodríguez	2,500.00	Jinotega	
Jinotega		Tinoco Mateo	1,500.00
Rizo Cesáreo	1,400.00	Torres B. César y Clemente	1,500.00
Rodríguez Siles Carmen	2,100.00	San Rafael del Norte	
Rivera Reinoso Justo	2,500.00	Ubada O. Juan	1,500.00
Yalí		Ubada Emillo	1,000.00
Rizo Filadelfo	1,700.00	Ubada Roque	1,000.00
Jinotega		Ubada Carlos	2,000.00
Rizo Cipriano	1,700.00	Concordia	
Rizo Claudio	2,800.00	Ubada Jerónimo	1,000.00
Concordia		Jinotega	
Rizo Froilán	1,400.00	Ubada Cayetano Alberto	2,000.00
Jinotega		Concordia	
Rivera B. Leonidas	1,900.00	Ubada Ramón	1,500.00
Concordia		Yalí	
Rodríguez Rito	1,000.00	Ubada Ceferino Tinoco Fa-	2,000.00
Jinotega		jardo	1,500.00
Rizo Eusebio Ramón	1,000.00	Ubada Agustín	
Rivera Hernández Guillermo	2,400.00	San Rafael del Norte	
Rodríguez Amado	1,800.00	Ubada Pablo Jesús y Juan	2,200.00
Yalí		Antonlo	
Rivera Blandón Alvaro	1,200.00	Concordia	
Rugama José Rosa	1,200.00	Valdivia Siles Etanislao	1,100.00
Jinotega		Jinotega	
Rivera Filadelfo Suc.	1,900.00	Vaca Siles Emillo	2,000.00
Rivera María Luisa	2,200.00	Valdivia Carmen Suc.	1,000.00
Reyes Francisco	2,100.00	Yalí	
Yalí		Velásquez Teodora	2,600.00
Salinas Carmen	1,800.00	Jinotega	
Jinotega		Vásquez Matías	1,600.00
Siles Dolores S.	2,000.00	Vega Luis Felipe	2,600.00
Siles Juan Castano	1,000.00	Valencia y Villegas Alberto	1,000.00
Siles Amador Francisco	1,000.00	Yalí	
San Rafael del Norte		Valdivia José Santiago	1,200.00
Siles María Jesús Cruz de	2,400.00	Jinotega	
Jinotega		Villagras J. José Esteban y	
Siles M. Rafael	1,000.00	Felicitas Cruz (Sucesiones)	1,500.00
Siles Rivera Carmen	2,900.00	Villegas Alejo Suc.	1,000.00
Siles Pedro	1,000.00	Wells Dorcey E.	1,000.00
Yalí		Wells Ana Moller de	2,100.00
Salinas Velásquez Cruz	2,100.00	Zeledón Mejía Tomás	1,100.00
Sevilla Meza Emillo	2,100.00	Yalí	
Sevilla Velásquez Silvestre	2,000.00	Zeledón Benito	2,500.00
Salgado Cornejo Daniel	1,100.00	Zamora Fuentes Ruperto	2,400.00
Jinotega		Zamora Gregorio	2,000.00
Siles Palacios José	1,000.00	San Rafael del Norte	
Siles Benito	2,000.00	Zeledón Alejandro	2,000.00
Siles Pineda Gilberto	1,000.00	Concordia	
Siles Rodríguez Carmen	2,500.00	Zeledón Mateo	2,000.00
Sobalvarro Encarnación	1,200.00	Yalí	
Toruño José Anastasio	1,500.00	Zamora Biblano	2,800.00
Yalí		Jinotega	
Torres Centeno Juan Pablo	1,600.00	Zelaya Margarita	2,100.00
Troches Juan Antonio Suc.	1,400.00	Yalí	
Torres Blandón César	2,000.00	Zamora Benvenuto Suc.	1,200.00
Jinotega		Jinotega	
Torres Rizo Guillermo	1,500.00	Zelaya Julián	1,000.00
Torres Encarnación	2,000.00	San Rafael del Norte	
		Zelaya Leoncio	2,000.00

Jinotega	
Zeas Isabel Cruz Picado v. de	2,100.00
Zeledón Mejía Rosa Angélica	2,100.00
Zelaya Pastora	2,100.00
Zamora Juan José	2,800.00
San Rafael del Norte	
Zelaya Ildefonsa	2,100.00
Concordia	
Zeledón Modesto	1,500.00
Zeledón José Inés	1,100.00
Jinotega	
Zeas Juana Castro de	2,200.00
Yalí	
Zamora Santiago	1,000.00
Zamora Salomón	1,200.00
Zeledón Sixto	1,200.00
Zeledón Natividad	1,000.00
Jinotega	
Zeledón Mejía Tránsito	1,500.00
Zelaya Suc. de Apolinar	2,500.00
Zelaya Lino Suc.	1,500.00
Zeledón Jorge Adán	2,500.00
Concordia	
Zeledón Francisco y Ester Arauz	2,000.00
Jinotega	
Zeledón Inocente Zeledón de	2,200.00
Zeledón Eulalia Dolores Zeledón de	2,100.00
Zeledón Apolinar	2,500.00
Concordia	
Zeledón Ricardo	1,500.00
Yalí	
Zeledón Félix B.	1,500.00

Se concede el término de treinta días contados desde la publicación de este aviso en «La Gaceta» Oficial, para que los que se crean perjudicados ocurran a hacer uso de sus derechos ante la Oficina de la Junta de Información y Detalle de Jinotega. Managua, D. N., 20 de Noviembre de 1940.

ADAN ROBLETO PEÑA,
Jefe de la 3a. Sección de
Dirección Ingresos.

TOMAS BERMUDEZ,
Srío. de la 3a. Sección de la
Dirección Ingresos.

INSTRUCCION PUBLICA

Nº 647

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:—Aprobar el Cuadro de Exámenes de las Escuelas Nacionales del Departamento de León, correspondiente al curso lectivo 1940/41, en la siguiente forma:

León

Escuela Elemental Varones Nº 1
Día 15: Grado 1º A.—Prof., Ena Valladares, María L. Machado, Amalia de Granera.

Grado 1º B.—Prof., Bernarda Carrillo, Rosa Cermefio, Guillermina Zepeda.

Grado 2º—Prof., Pastor Martínez, Dominga Espinosa, Apolonia Blanco.

Comisionado del Gobierno: Br. Enrique Jirón.

Escuela Elemental de Varones Nº 2

Grado 1º A.—Prof., María Argüello, Fídelia Prado S., Emilia Blandón.

Grado 1º B.—Prof., Emma de Duarte, Estela Argeñal, Anita Guillén.

Grado 2º—Prof., Clementina Rivera, Sr. Bruno Carvajal, Rebeca Serrato.

Grado 3º—Prof., Estela Bermúdez, Margarita Zapata, María L. Machado.

Comisionada del Gobierno: Srta. Cecilia Tuggle.

Escuela Elemental de Varones Nº 3

Grado 1º A.—Prof., Estela Sáenz, Margarita Cortés, Bertilda Lejarza.

Grado 1º B.—Prof., Josefina Morales, Victoria Taboada, Angela Marín.

Grado 2º—Prof., Isaura Ramírez, Dolores Somarriba, Rosa H. Arauz.

Comisionado del Gobierno: Abraham Quintanilla.

Escuela Elemental de Niñas Nº 1

Día 17, Grado 1º A.—Prof., Josefina Mantilla María Argüello, Emma de Duarte.

Grado 1º B.—Prof., Ana Guillén, Rosario Montalván, Angela Valle.

Grado 2º—Prof., Carmen Torres, Lucrecia Lacayo, Tomás Sarria.

Comisionado del Gobierno: Tomás Sarria.

Grado 1º A.—Prof., P. Guillermina Zepeda, María Berrios, Berta Somarriba.

Grado 1º B.—Prof., Amalia de Granera, Sara Zamora, Mercedes Miranda.

Grado 2º—Prof., Rosa Cermefio, Estela Bermúdez, Clementina Rivera.

Comisionado del Gobierno: Abraham Vanegas.

Escuela Elemental de Niñas Nº 3

Grado 1º—Prof., Margarita Cortés, María Cuadra, Aurora Flores Lovo.

Grado 2º—Prof., Bertilda Lejarza, Carmen Paniagua, Zoraida Castillo.

Grado 3º—Prof., Apolonia Blanco Leticia Ferrufino, Francisco Aragón.

Comisionado del Gobierno: Josías Sáenz.

Escuela Anexa a la Recolección

Día 18 de Febrero: Grado 1º A.—María Martínez, Rosa Cermefio, Carmen Torres.

Grado 1º B.—Prof., Rosario Montalván, María L. Machado, Leticia Ferrufino.

Grado 2º—Prof., Sor Josefa Avendaño, Dominga Espinosa, Carmen Paniagua.

Grado 3º—Prof., María Cuadra C., Guillermina Zepeda, Apolonia Blanco.

Comisionada del Gobierno: Celina Santos.

Escuela Anexa a La Asunción

Grado 19 A.—Prof., Alicia Delgado, S. María Guillchrest, Soledad Somarriba.

Grado 19 B.—Prof., Alicia Prado, Bertilda Lejarza, Margarita Cortés.

Grado 29—Prof., Aurora Flores Lovo, Gertrudis de Vanegas, Josefa Cisne.

Grado 39—Prof., Gladys Navas, María T. Cabrera, Natalia Delgado.

Grado 49—Prof., Yolanda Navas Zoraida Castillo, Sara Zamora.

Comisionado del Gobierno: Hermano Eugenio.

Escuela Mixta No 1

Día 19 de Febrero: Grado 19 A.—Prof., Sara Zamora, Amalia de Granera, Rosario Montalván.

Grado 19 B.—Prof., Zoraida Castillo, Francisco Aragón, Adilia Avendaño.

Grado 19 C.—Prof., Leticia Ferrufino, Isaura Ramírez, Clementina Rivera.

Escuela Mixta Número 1

Día 19 de Febrero, Grado 29—Prof., Carmen Panlagua, Estela Sáenz y Estela Bermúdez.

Comisionada del Gobierno: doña Virginia de Ortega.

Escuela Mixta Número 4 (en la mañana)

Día 19 de Febrero, Grado 19—Prof., Zoila Selva, Josefa Mantilla y Ana Guillén. Grado 29—Prof., María T. Cabrera, Natalia Delgado y Josefina Pineda. Grado 39—Prof., Josefa Cisne, Gertrudis v. de Vanegas y Apolonia Blanco.

Comisionada del Gobierno, Concepción Barreras.

Escuela Mixta Número 5 (en la tarde)

Grado 19 A.—Prof., Josefa Pineda, Josefa Cisne y Dominga Espinosa. Grado 19 B.—Prof., Natalia Delgado, Carmen Panlagua y Bertilda Lejarza.

Comisionada del Gobierno, María Elsa Vanegas.

Nocturna de Obreras a las 7 pm.

Sección A—Prof., Sara Alvarez, Guillermina Zepeda y Amalia de Granera. Sección B—Prof., Rosa Herminia Aráuz, Ana Guillén y Margarita Cortés.

Comisionada del Gobierno, Sara Zamora.

Escuela Mixta Número 2

Día 20 de Febrero, Grado 19—Prof., Lucila Hernández, Isaura Ramírez y Josefina Morales. Grado 29—Prof., Francisco Aragón, María Argüello y Bernarda de Carrillo.

Comisionado del Gobierno, David León.

El Sauce

Escuela Graduada de Varones

Grado 19—Prof., Eva de Acevedo y Eva de Traña. Grado 29—Prof. Blanca Acevedo y Sara Sotomayor. Grado 39—Prof. Benjamín Zapata y Cándida R. Fuentes. Grado 49—Prof., Estebana de Zapata y Rosibel Larios.

Comisionado del Gobierno, Bachiller Miguel A. Barrantes.

Nagarote

Escuela Elemental de Varones

Grado 19—Prof., Humberto Silva, Esperanza Jerez. Grado 29—Prof., Vicente Espinosa y Raúl Guerrero. Grado 39—Prof., Miguel A. Leiva y Orfilia Pérez Ponce.

Comisionado del Gobierno, Lino Pérez (Alcalde Municipal).

Telica

Escuela Elemental de Varones

Día 20 de Febrero, Grado 19—Prof., Eliseo Gómez y Mercedes Mayorga. Grado 29—Prof., Marcelino A. Pereira y Gerarda López.

Comisionado del Gobierno, Félix Medina.

El Sauce

Escuela Graduada de Niñas

Día 21 de Febrero, Grado 19—Prof., Eva de Traña y Estebana de Zapata. Grado 29—Prof., Cándida R. Fuentes y Benjamín Zapata. Grado 39—Prof., Sara Sotomayor y Bianca Acevedo. Grado 49—Prof., Rosibel Larios y Eva de Acevedo.

Comisionado del Gobierno, Pío Barrantes.

La Paz Centro

Escuela Elemental de Varones

Grado 19—Prof., Orfilia Delgado y Lydia Delgadillo. Grado 29—Prof., Leonor Espino, y Concepción Berrios.

Comisionado del Gobierno, Bachiller Francisco Reyes.

Nagarote

Escuela Elemental de Niñas

Grado 19—Prof., Esperanza Jerez y Vicente Espinosa. Grado 29—Prof., Orfilia P. Ponce y Miguel A. Leiva.

Comisionado del Gobierno, Raúl Guerrero.

Telica

Escuela Elemental de Niñas

Grado 19—Prof., Mercedes Mayorga y Eliseo Gómez. Grado 29—Prof., Gerarda López y Marcelino A. Pereira.

Comisionado del Gobierno, Félix Medina.

León

Escuela Superior de Niñas

Día 22 de Febrero, Grado 19 A.—Prof., Hercilia Prado, Amanda Soto y María L. Cortés. Grado 19 B.—Prof., Cora Lacayo, Esmeralda Quintana y Blanca Argüello. Grado 19 C.—Prof., Manuela Lacayo, Graciela Bermúdez e Isabel Selva. Grado 29 A.—Prof., Graciela Navarro, Berta Sandoz y Celia Reyes. Grado 29 B.—Prof., Victoria Taboada, Bertilda Quintana y Justina Machado. Grado 39—Prof., Rebeca Cerrato, Gilberto Soto y Arturo Rabasó Morales.

(Continuará)

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 287

Por ejecución Leonte H. Alfaro, veintiocho presente mes a las tres de la tarde en el local este Juzgado, remataráse mejor postor, finca embargada a Filomena Olivas viuda de Betanco, denominada «La Pava», como cuarenta manzanas más o menos, limitada: Oriente, cerro La Tapia; Occidente, Cerro Grande; Norte, El Jicarito y Modesto Méndez; y Sur, propiedad Agapito Acuña.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Local. Limay, tres de Febrero mil novecientos cuarenta y uno.—Sinforiano Blandón G.—Pascual B. Marengo O., Srio. 240 3 2

Nº 307

Doce meridianas veintiocho Febrero corriente, remataráse este Juzgado, mejor postor, por ejecución doctor Benjamín Francisco Zeledón Ramírez, contra Salvador Picado Blandón, lote terreno dieciséis manzanas extensión, cercado cercas piedra, ubicado valle «San Juan», comarca «El Horno», esta jurisdicción, cultivado zacate guinea, lindante: Oriente, propiedad Juan Picado; Occidente, Norte y Sur, propiedad sucesión Agustina Blandón viuda de Picado. Base remate doscientos córdobas.

Dado Secretaría Juzgado Distrito. Jinotega, ocho Febrero mil novecientos cuarentiuno.—R. Espinosa, Srio. 253 3 2

Nº 306

Diez mañana veinticuatro corriente, subastaráse este Juzgado, finca rústica, situada comarca «Balala», jurisdicción Camoapa, este Departamento, con doscientas manzanas extensión, contiene: cuarenta manzanas zacate pará, una casa tejas mani, cercada alambre púas, lindante: Oriente, finca Rosendo Mirán y Juan Pablo Flores; Poniente, fincas Candellario López y Juliana Lira; Norte, fincas Francisca Marín y Concepción Arróliga; Sur, finca Leopoldo Lira.

Valorada quinientos córdobas.

Ejecución Emiliana Díaz de Olivar contra Beatriz Hernández viuda de Díaz.

Oyense posturas legales.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Boaco, ocho Febrero mil novecientos cuarenta y uno.—(f) Adalid Sobalvarro, Secretario. 252 3 2

Nº 312

Tres tarde veinte corriente, remataráse rústica, jurisdicción Santa Teresa, lindante: Oriente, Eleuterio Guadamuz; Poniente y Sur, Pedro Jarquín; Norte, Emilio Vado; ejecución Vicente Ambrogio a Juan Vanegas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Jinotepe, siete Febrero mil novecientos cuarentiuno.—Leónidas Sánchez, Srio. 256 3 2

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 139

Martina López, solicita título supletorio, finca urbana situada cantón occidental de este pueblo; siguientes linderos y medidas: Oriente, Manuela Marcía, cuarenta y una varas; Poniente, Casta Acevedo, treinta y ocho varas; Norte, Terencio Aguirre y hermanos, diez y siete varas; y Sur, calle pública, veinte varas.

Atiéndense oposiciones legales.

Dado Juzgado Local Civil, Diriomo diez y ocho de Enero de mil novecientos cuarenta y uno.—R. Navarro C., 114 3 3

Nº 191

Valentín García solicita título supletorio de una finca rústica, situada en el lugar Quilili, cañada de El Guapotal, jurisdicción del pueblo de San Ramón este Departamento, como de trescientas hectáreas de extensión, conteniendo: casa, cafetos, potrero, guineos, cacao, árboles frutales, huertas y lindante: Oriente, Cástulo López y Macario Blandón; Occidente, Prudencio Cruz, Juan Brenes, Bartolomé Sequeira y Julián Zeledón; Norte, río El Tuma; y Sur, Andrés García y montaña inculta. Estímla en quinientos córdobas.

Quien créase con derecho, opóngase dentro término legal.

Matagalpa, veintiocho de Enero de mil novecientos cuarenta y uno.—A. Fajardo Rivas.—J. Angel Rizo, Srio. 160 3 2

Nº 194

Fernando Cuadra, mayor, casado, agricultor, vecino, pide título supletorio solar, con casa pajiza-barrio Diriega, de catorce varas frente por treinta; cinco fondo, limitado: Oriente, Marcelino Gómez Poniente, Emelina Cuadra; Norte, Ana Sosa Calero calle interpuesta; Sur, Mercedes Robles.

Aprécialo treinta córdobas.

Quien pretenda derechos ocurra deducirlos término legal.

Juzgado Local Civil. Masaya, quince Noviembre mil novecientos treintiocho.—Carlos Martínez L., Srio.

Conforme. Masaya, veintisiete Enero mil novecientos cuarenta y uno.—N. Aguilar.—F. V. Padilla, Srio. 164 3 2

Nº 201

Sebastián Díaz solicita título supletorio finca rústica, ubicada en Samulali esta jurisdicción, como de cuarenta manzanas extensión, cercada, conteniendo cafetos, caña, guineos, casa y lindante: Oriente, Dámaso Zamora; Occidente, Rafael Araúz; Norte, Tránsito Gaitán, camino enmedio; y Sur, Concepción Sosa. Valor: cuarenta córdobas.

Quien créase con derecho, opóngase dentro término legal.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, once de Septiembre de mil novecientos cuarenta.—J. Mansell.—P. Castillo, Srio.

Conforme. Matagalpa, Enero veintiocho de mil novecientos cuarenta y uno.—Pedro J. Guzmán, Srio. 171 3 2

Nº 202

Adán Cerda, solicita título supletorio dos fincas rústicas: Oriente, Demetrio Calero, otros; Poniente, Erlinda Guevara; Norte, Narciso Calero; Sur, Adán Cerda, Oriente, Norte y Sur, Nicolás Guevara; Poniente, José María López M.

Quien pretenda derecho, preséntese término legal.

Juzgado Local. La Concepción, veintiocho de Enero mil novecientos cuarentiuno.—Carlos Collado.—Guill. Hernández, Srio. 181 3 2

Nº 203

David Espinosa solicita título supletorio media caballería antigua, sitio San Francisco El Condadillo; Oriente, San Juan de Dios; Poniente, Malacatoya; Norte, Valle San Antonio; Sur, Los Zarzales.

Oponerse término legal.

Juzgado Distrito Civil. León Diciembre veinte mil novecientos cuarenta.—Julio C. Madrigal, Srio. 172 3 2

Nº 204

Rafaela, Josefa Cáceres, solicitan título supletorio casa, solar Chichigalpa barrio Mercedes, lindante: Norte, solar Simona Quintana; Sur, calle enmedio, Cimodocea Díaz; Oriente, María Jesús Cerda; Poniente, Paula Alemán.

Opónganse legalmente.

Juzgado Distrito. Chinandega, veintiuno Enero mil novecientos cuarentiuno.—H. Montealegre, Srio. 173 3 2

Nº 205

Matías Baldizón Caldera solicita título supletorio de una finca rústica, ubicada en el lugar Cumaica, jurisdicción de Esquipulas este Departamento, como de doscientas manzanas de extensión, conteniendo casa, cafetos, potrero, caña de azúcar, chagüite y cercas, lindante, Oriente, predio de Daniel Somarriba; Occidente, de Juan José Jarquín, Candelario Andrades y Santiago Pravia; Norte, hacienda La Pineda; y Sur, de Daniel Somarriba. Valor: quinientos córdobas.

Quien créase con derecho, opóngase dentro término legal.

Juzgado de Distrito. Matagalpa, Enero veintisiete de mil novecientos cuarenta y uno.—A. Fajardo Rivas.—J. Angel Rizo, Srio. 174 3 2

Nº 276

Asunción Chavarría de Castellón, solicita título supletorio de solar y casa en San Sebastián, limitados: Oriente, Manuel Martínez; Poniente, Albertina Gaitán; Norte, Alejandro Gaitán, calle enmedio; Sur, Irene González.

Quien se crea con derecho, dedúzcalo término legal. La estima en cuarenta córdobas.

Juzgado Local Civil, Masaya, cinco de Febrero de mil novecientos cuarentiuno.—F. V. Padilla, Srio. 231 3 1

Nº 277

José Tomás Montenegro, solicita título supletorio, finca rústica seis manzanas, valle "Veinticuatro", esta jurisdicción, con casa de tejas sobre horcones, un pozo y pila, deslindada: Oriente, María Morales de Dreyfus, camino enmedio; Occidente, con el peticionario; Norte, Maximiliano Mina; Sur, Pedro Zavala.

Valorada cuarenta córdobas.

Oyese oposición término legal.

Juzgado Local Civil. Tisma, cinco Febrero mil novecientos cuarenta y uno.—Bernardo Vilchez.—José Barrera, Srio. 232 3 1

Nº 278

Elvira García, solicita supletorio urbana, cuarenta varas frente, sesenta fondo, linda: Oriente, Leoncio Peralta; Poniente, Francisco Reyes; Norte, María Silva y Barahona; Sur, Juan Angulo.

Quien pretenda derecho dedúzcalo legalmente.

Juzgado Local, San Rafael del Sur, veintisiete Enero mil novecientos cuarenta y uno.—Genaro Navarrete.—Humberto Delgadillo N., Srio.

Es conforme.—Humberto Delgadillo N., Srio. 233 3 1

Nº 279

Francisco Pérez solicita supletorio rústica, nueve manzanas en dos lotes. Primero seis manzanas, linda: Oriente, Lorenzo Baltodano; Poniente, Rosalío Olivas; Norte, cañón la mina; Sur, Fernando Baltodano. Segundo tres manzanas linda: Oriente y Sur, Juan Pérez; Poniente, Lorenzo Baltodano; Norte, cañón la mina.

Quien pretenda derecho dedúzcalo legalmente.

Juzgado Local, San Rafael del Sur, veintisiete Enero mil novecientos cuarenta y uno.—Genaro Navarrete.—Humberto Delgadillo N., Srio.

Es conforme.—Humberto Delgadillo N., Srio. 234 3 1

Nº 297

Don José Jesús Mejía, solicita título supletorio dos casas techo de tejas forradas con tablas en sus correspondientes solares en pueblo Santo Domingo.

La primera limitada: Norte, casa Wenceslao Zeledón; Sur, casa del solicitante; Oriente, de Julia Sobalvarro, calle enmedio; Poniente, quebrada Santo Domingo. Segunda casa, limitada: Norte, casa Octavio Mendoza; Sur, casa del solicitante; Oriente, casa Salvador López; Poniente, quebrada Santo Domingo. Compradas a Felicitas Maldonado y Alejandra Ruiz, respectivamente.

Cítanse interesados oponerse.

Juzgado de Distrito, Juigalpa, Febrero tres de mil novecientos cuarentiuno.—M. A. Martínez, Srio. 244 3 1

Nº 288

David Jarquín, solicita título supletorio, rústica situada veinticuatro, jurisdicción Masaya, limitada: Oriente, Horacio Lacayo Sacasa; Poniente, David Jarquín; Norte, herederos Vicente Córdoba; Sur, Pedro Gómez.

Valorada en cuarenta córdobas.

Oponerse término legal.

Juzgado Local Civil, Masaya, cinco de Febrero mil novecientos cuarentiuno.—F. V. Padilla, Srio. 241 3 1

Nº 289

Gregorio, Julián, Félix Pedro, Valeria, Victoria y Eleodora, todos apellido Pérez, solicitan título supletorio, propiedades jurisdicción San Lucas: El Porvenir, cuarenta manzanas superficie, lindando: Oriente, Juan Bautista Mercado; Poniente, Pedro Báez; Norte, Lino Hernandez; Sur, Nazario Hernández, Dionisio Jiménez; otra propiedad, una manzana lindante: Oriente, Felipe Lezcano; Poniente, Simeón Gutiérrez; Norte, camino real para Somoto; Sur, Baldomero Gutiérrez.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Distrito, Somoto, primero Febrero mil novecientos cuarentiuno.—E. Soto G.—F. Fiallos, Srio. 242 3 1

DENUNCIO DE MINAS

Nº 118

Señor Juez de Distrito de Minas: Yo J. Evenor Argüello, mayor de edad, casado, farmacéutico y del domicilio de Managua, ante Ud. y apoyado en los Arts. 37, 38, 43, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 56 y 57 del Código de Minería, vengo a denunciar, para que se me adjudique en forma, una pertenencia de oro en cerro conocido, llamada "Nuevo Mundo", en San Buenaventura, en esta jurisdicción, que se extiende de Noroeste a Sureste, en propiedades de Francisco Robleto y de Carlos Espinosa Espinosa, limitada así: al Oriente, mina "El Encanto"; al Occidente, propiedad "La Victoria"; al Norte, "El Báizamo"; y Sur, "Santa Juana", pasando dicha veta por junto a la casa de esa hacienda partiendo el corral. Acompaño muestra del mineral y ruego a Ud. que se registre y se publique esta denuncia para los fines legales. Oigo notificaciones en casa de don Teófilo Díaz hijo y ofrezco cumplir todos los requisitos legales. Boaco, nueve de Enero de mil novecientos cuarentiuno. Corregido—noroeste—Veta—esta—Vale.—J. Evenor Argüello.—Presentado por don J. Evenor Argüello junto con la muestra a que se refiere, a las nueve y cuarenta minutos de la mañana del día nueve de Enero de mil novecientos cuarentiuno.—Juzgado para lo Civil del Distrito y de Minas. Boaco, nueve de Enero de mil novecientos cuarentiuno. Las diez y un cuarto de la mañana. Regístrese el anterior denuncia en el libro respectivo, publíquese por edictos en la forma de ley, y custodiense las muestras presentadas.—Notifíquese—A. Jiménez.—Miguel A. López F., Srio.

Es conforme.—C. David Sovalvarro, Srio.

94 3 3

Nº 298

Señor Juez de Distrito y de Minas. Emilio Flores Obregón, Arturo Iriás, Pastor Midence Castellón y Abel Valladares, mayores de edad, solteros, del domicilio de Pueblo Nuevo, departamento de Estell, el primero, médico y cirujano, el segundo, agricultor, el tercero, comerciante y el cuarto minero, ante usted respetuosamente exponemos: que en el cerro Las Minillas, en propiedad inculta de don Lorenzo Gómez, en el valle Río Arriba, jurisdicción de Palacagüina, hemos descubierto en el cerro conocido, una veta mineral que produce plomo, estaño y antimonio, siendo la dirección de la veta, según aparece de las regazones superficiales, de Sur a Norte, reservándonos para la ratificación de esta denuncia el manifestar el rumbo y recuento de la veta en definitiva. El terreno en que está situada la veta mencionada está limitada así: Norte, trabajo de Nicolás Joya; Sur, trabajo de José Tomás García; Este, propiedad de Arturo Acuña; y Oeste, propiedad de Gil Olivias; y se encuentra al Noroeste de Palacagüina, como a legua y media de distancia. En el lugar del descubrimiento practicamos una cata para determinar el rumbo de la veta. Acompañamos la muestra que exige la ley. En tal virtud venimos ante usted a manifestar nuestro hallazgo en nuestro carácter de descubridores en cerro conocido, pidiendo se nos conceda la pertenencia a que tenemos derecho. Rogamos a usted ponga al pie de esta solicitud constancia de nuestra presentación; y tomando nota en el Registro respectivo; el cual debe mandar publicar en La Gaceta. A la mina que hemos descubierto la denominamos La Cadena. Mencionamos como compañeros en nuestro descubrimiento y trabajos y solicitud a don Pío Castellón Castellón, mayor de edad, comerciante, casado y del domicilio de Jinotega. Oímos notificaciones en esta ciudad en la oficina del Notario don Justo Rufino Huete. Apoyamos nuestra solicitud en los Arts. 41, 44, 48, 49, 50, 51 del Código de Minería, pidiendo se dé a nuestra manifestación el trámite prescrito por la ley. Somoto, veintiuno de Enero de mil novecientos cuarentiuno.—Testado.—venta.—No vale.—Corregido.—a.—Vale.—Entre líneas.—plomo.—Vale.—E. Flores O.—Arturo Iriás.—J. Abel Valladares.—Otro sí.—No firma con nosotros el señor Pastor Midence Castellón por estar ausente; pero siempre lo consideramos como socio y compañero.—Somoto, veintiuno de Enero de mil novecientos cuarentiuno.—E. Flores O.—Arturo Iriás.—J. Abel Valladares.—Hecho por Justo R. Huete, Notario. Presentado en su fecha a las doce meridianas por los firmantes.—A. Carazo, Srio.—Juzgado de Distrito y de Minas. Somoto, veintidós de Enero de mil novecientos cuarenta y uno. Las ocho de la mañana. Como se pide, regístrese el anterior denuncia en el Libro respectivo, publique se por edicto la solicitud que antecede en el tiempo y forma de ley y custódiese la muestra acompañada.—Notifíquese.—Soto G.—A. Carazo, Srio.—En la ciudad de Somoto a las ocho y veinte minutos de la mañana del veinte y dos de Enero de mil novecientos cuarenta y uno notifiqué el auto que antecede a los señores Emilio Flores Obregón, Arturo Iriás y Abel Valladares por medio de cédulas que con inserción íntegra de lo conducente dejé en casa del Dr. Justo R. Huete y en su poder quien firma para constancia.—Justo R. Huete.—A. Carazo, Srio.—Regístrese hoy, con el número dos al reverso de la página tres del Libro de Registro de Minas que lleva este Juzgado de Distrito y de Minas. Somoto, veintidós de Enero de mil novecientos cuarentiuno.—Ernesto Soto G.—F. Fiallos, Srio. 245 3 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 280

Ramón Incer Coronel, pide donación de un solar esquinero municipal para edificar una casa, cuyo solar está ubicado en el radio de esta población,

mide treinta y tres varas de frente, por treinta y tres de fondo, lindante: Oriente y Sur, solares vacantes; Norte, la carretera; y Poniente, solar denunciado por la señora Eduarda Obando, calle enmedio.

Quien se crea con derecho opóngase término legal

Alcaldía Municipal. Teustepe, veintisiete de Enero de mil novecientos cuarenta y uno.—Rodolfo Díaz.—Ante mí, Augusto Mendoza, Srio. Especial. 235 3 1

PATENTES DE INVENCIÓN

Nº 209

Víctor Rakowsky, ciudadano de los Estados Unidos de América, domiciliado en la ciudad de Joplin, Missouri, Estados Unidos de América, ha presentado este Ministerio mediante Apoderado Henry Caldera, de este domicilio, solicitando patente de invención sobre "Mejoras en o Relativas a Separación por Gravitación Entre Minerales".

Quien créase con derecho oponerse preséntese deduciéndolo dentro término legal.

Ministerio de Fomento, Managua, treinta de Enero de mil novecientos cuarenta y uno.—I. Fonseca, Oficial Mayor. 179 3 2

Nº 210

Ralph Henry Fash, ciudadano de los Estados Unidos de América, domiciliado en Fort Worth, Texas, Estados Unidos de América, ha presentado este Ministerio mediante Apoderado Henry Caldera, de este domicilio, solicitando patente de invención, sobre un "Método de Localizar Depósitos de Aceites Minerales".

Quien créase con derecho oponerse, preséntese deduciéndolo dentro término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, treinta de Enero de mil novecientos cuarenta y uno.—I. Fonseca, Oficial Mayor. 180 3 2

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAQUA

Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO:

Tipografía Nacional—Teléfono Nº 3-6-A.

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción:

Para la República:

Número del día .	C\$ 0.08	Por trimestre . . .	6.00
Número retrasado	0.15	Por semestre . . .	11.00
Por mes	2.00	Por año	20.00

Para el Exterior:

Por semestre .	US\$ 3.00	(El pago anterior debe hacerse en oro americano
Por año	5.00	

Por la publicación de clisés, un córdoba, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos, que se publiquen de cualquier clase que sean, tres centavos de córdobas por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las siguientes; siempre que la publicación se haga una vez o la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas.

Todo pago relacionado con esta publicación, para que tenga legalidad, debe hacerse en las Administraciones de Rentas de la República.